

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 14 de Diciembre de 1932.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
13-12-932	04,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	05,25	13-12-932	06,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
13-12-932	05,00	» E, de 25.000 » »	05,25	13-12-932	06,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	06,00
13-12-932	05,00	» D, de 12.500 » »	05,25	13-12-932	06,00	» E, de 25.000 » »	06,00
13-12-932	05,00	» C, de 5.000 » »	05,25	13-12-932	06,00	» D, de 12.500 » »	06,00
13-12-932	04,05	» B, de 2.500 » »	05,25	13-12-932	06,00	» C, de 5.000 » »	06,00
13-12-932	05,00	» A, de 500 » »	05,25	13-12-932	06,00	» B, de 2.500 » »	06,00
13-12-932	02,75	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	02,75	13-12-932	06,00	» A, de 500 » »	06,00
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
13-12-932	79,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	81,00	13-12-932	81,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
9-12-932	80,00	» E, de 12.000 » »	81,50	13-12-932	81,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	81,50
13-12-932	81,00	» D, de 6.000 » »	81,50	13-12-932	81,00	» E, de 25.000 » »	81,50
13-12-932	81,50	» C, de 4.000 » »	81,50	13-12-932	81,00	» D, de 12.500 » »	81,50
13-12-932	81,00	» B, de 2.000 » »	81,50	13-12-932	81,00	» C, de 5.000 » »	81,50
13-12-932	81,50	» A, de 1.000 » »	81,50	13-12-932	81,00	» B, de 2.500 » »	81,50
13-12-932	80,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	80,00	13-12-932	81,00	» A, de 500 » »	81,50
4 % amortizable, emisión 1928, canjeada por la de 1929.							
12-12-932	72,75	Serie J, de 25.000 pesetas nominales.....	72,50	16-8-929	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
12-12-932	72,50	» D, de 12.500 » »	72,50	28-11-932	69,30	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
13-12-932	72,50	» C, de 5.000 » »	72,50	13-12-932	69,80	» G, de 100.000 » »	
12-12-932	72,50	» B, de 2.500 » »	72,50	13-12-932	69,80	» F, de 50.000 » »	69,90
13-12-932	72,50	» A, de 500 » »	72,50	12-12-932	69,00	» E, de 25.000 » »	69,90
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		13-12-932	69,80	» D, de 12.500 » »	69,90
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		13-12-932	69,80	» C, de 5.000 » »	69,90
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		13-12-932	69,80	» B, de 2.500 » »	69,90
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » »		13-12-932	69,80	» A, de 500 » »	70,00
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		13-12-932	70,25	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »		20-3-930	66,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
8-12-932	83,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		2-11-932	76,00	» G, de 80.000 » »	
9-12-932	83,40	» E, de 25.000 » »		12-12-932	79,60	» F, de 40.000 » »	
8-12-932	83,00	» D, de 12.500 » »		12-12-932	79,60	» E, de 20.000 » »	
13-12-932	83,00	» C, de 5.000 » »	83,00	12-12-932	79,60	» D, de 10.000 » »	
13-12-932	83,00	» B, de 2.500 » »	83,00	12-12-932	79,60	» C, de 4.000 » »	
13-12-932	83,00	» A, de 500 » »	83,00	12-12-932	79,60	» B, de 2.000 » »	79,60
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
14-9-932	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		12-12-932	79,60	» A, de 400 » »	79,60
7-12-932	94,50	» E, de 25.000 » »		13-12-932	84,25	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
18-11-932	93,00	» D, de 12.500 » »		13-12-932	84,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
13-12-932	94,90	» C, de 5.000 » »	95,00	13-12-932	84,25	» E, de 25.000 » »	
12-12-932	94,90	» B, de 2.500 » »	95,00	13-12-932	84,25	» D, de 12.500 » »	
13-12-932	95,00	» A, de 500 » »	95,00	13-12-932	84,25	» C, de 5.000 » »	84,60
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
13-12-932	96,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....		13-12-932	84,25	» B, de 2.500 » »	84,60
13-12-932	96,00	» E, de 25.000 » »		13-12-932	84,25	» A, de 500 » »	84,60
13-12-932	96,00	» D, de 12.500 » »		13-12-932	84,25	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
13-12-932	96,00	» C, de 5.000 » »		8-12-932	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
13-12-932	96,00	» B, de 2.500 » »		9-12-932	94,75	» E, de 25.000 » »	
13-12-932	96,00	» A, de 500 » »		12-12-932	94,75	» D, de 12.500 » »	
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)							
13-12-932	81,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....		13-12-932	94,75	» C, de 5.000 » »	94,75
13-12-932	81,00	» E, de 25.000 » »		13-12-932	94,75	» B, de 2.500 » »	95,00
13-12-932	81,00	» D, de 12.500 » »		13-12-932	94,75	» A, de 500 » »	95,00
13-12-932	81,00	» C, de 5.000 » »		13-12-932	95,60		95,00
13-12-932	81,00	» B, de 2.500 » »					
13-12-932	81,00	» A, de 500 » »					

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado %	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
23-1-031	08,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1920). En diferentes.....		13-12-032 520,00 12-12-032 200,00 30-11-032 300,00 2-12-032 184,00 6-12-032 175,00 7-12-032 74,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend.ª de Tabacos... Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu-) Preferentes. carera de España.) Ordinarias...	500 500 250 500 500 500	00	520,00 164,00 173,00	
13-12-032 13-12-032	200,75 200,75	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería al 6%, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	200,75 200,75	12-12-032 44,00 13-12-032 600,00 9-12-032 103,00 9-12-032 918,00 12-12-032 75,00	Sociedad Gral. Azu-) Ordinarias... carera de España.) Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A..... Ferrocarriles Norte de España... Banco Español Río de la Plata.	500 100 475 500		050,00 212,50	
10-1-032 2-2-032 10-8-032 22-7-032	00,00 80,00 93,00 03,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » C, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		9-7-031 400,00 12-12-032 80,00 13-12-032 84,60 13-12-032 98,70 13-12-032 91,10 13-12-032 74,75 1-12-032 75,00 10-1-032 87,00 31-3-031 79,75 22-12-031 60,00 13-5-020 72,80 13-6-020 71,25 13-5-020 72,50 13-5-020 72,80 28-5-025 64,00	OBLIGACIONES Bonos del Banco de España..... Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id..... Idem id. id..... Idem id. id..... Idem del Banco de Crédito Local. Sociedad Gral. Azuc.ª de España. F. C. M. Z. A., Valla- Serie A. dolid a Ariza..... Serie B. Serie C. 1.ª serie. Idem Norte de Espa- 2.ª serie. ña. Emisión 17 de 3.ª serie. Enero de 1905..... 4.ª serie. 5.ª serie.	500 500 100 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	Interés anual por 100	80,00 54,50 93,75 75,00	
13-12-032 13-12-032 13-12-032 12-2-032	01,50 01,50 01,25 00,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 50.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	01,50 01,50 01,25	13-12-032 100,00 20-10-032 81,50 13-12-032 70,00 12-12-032 69,50	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid", 1914. Idem id., 1918..... Cédulas del Ensanche.....	100 500 500 500 500	4 4 5 6 0 5 4 4 1/2 4 3 3 3 3		
13-12-032 13-12-032 22-12-032 16-11-020	81,50 81,25 70,00 70,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 35.000... » C, de 25.000 » 1 al 4.000... En diferentes series.....	81,25						
12-12-032 8-12-032 12-12-032 1-6-031	81,25 81,00 81,25 81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1920. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B, de 5.000 » 1 al 60.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	81,50						

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	337,700
Idem fin corriente.....	»
Idem fin próximo.....	»
4 por 100 amortizable.....	6,500
5 por 100 amortizable.....	51,000
Acciones del Banco de España.....	1.500
Idem del Banco Hipotecario.....	»
Idem de la Arrendataria de Tabacos.	500
Azucarera—Preferentes.....	»
Idem—Ordinarias.....	»
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	00,500
Idem id. al 6 %.....	115,000

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 813, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos	PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos
Paris ...	48,00		New-York	12,81	
Bruselas ..	170,40		Berlin ...	2,0275	2,015
Zurich ..	236,60		Estocolmo		
Berna ...	»		Oslo		
Ginebra ..	»		Praga ...		
Roma ...	63,10		Lisboa ...		
Milán ...	»		Argentina		
Londres ..	40,85				

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Sección primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil (dos expediciones), entre la estación férrea de Santa Fé de Mondújar y la oficina de Canjáyar (28.500 kilómetros), bajo el tipo máximo de siete mil quinientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Almería y en las Estafetas de Alhama y Canjáyar, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Diciembre actual, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Almería el día 31 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 10 de Diciembre de 1932.—
El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—332

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, tracción de sangre, entre la Oficina del Ramo en Santa Cruz de Mudela y su estación férrea, bajo el tipo máximo de mil novecientas noventa pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Ciudad Real y en la Estafeta de Santa Cruz de Mudela, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de

sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 16 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Ciudad Real el día 21 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 10 de Diciembre de 1932.—
El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—2109

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

Subasta de las obras del camino de servicio a la toma de aguas.—Adjudicación.

El día 10 del corriente, a las doce de su mañana, se celebró en las oficinas de esta Mancomunidad la subasta de la obra antedicha, con arreglo al anuncio inserto en la GACETA DE MADRID de 13 de Noviembre y Boletines Oficiales de las provincias de Murcia y Albacete.

Constituido el Tribunal compuesto por el excelentísimo señor Presidente Vicealmirante Jefe de esta base Naval principal; Vicepresidente, señor Alcalde de Cartagena, representantes de los Ministerios de Marina y Hacienda (Intendente de esta Base Naval y Subdelegado de Hacienda), Ingeniero-Director de esta Mancomunidad y Secretario accidental, con asistencia del Notario don Juan Gironés, se procedió a la apertura de los tres pliegos presentados por don Pedro Albarracín, que ofrece ejecutar las obras por la suma de 293.766,24 pesetas; don Alfonso Martínez Tapia, por 290.950 pesetas y don Mariano Ballester López, por 285.000 pesetas, adjudicándose por lo tanto al último de los citados, siendo la baja obtenida de 29.532,69 pesetas, no existiendo reclamación alguna por parte de los interesados que asistieron al acto, se dió por terminado éste.

Lo que se hace público para notificación del adjudicatario don Mariano López Ballester vecino del Llano del Beal (Cartagena), y efectos correspondientes.

Cartagena, 12 de Diciembre de 1932.
El Presidente, Juan Cervera.

S—1380

17.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

El día 20 de Diciembre actual, a las doce horas, en la capital de Tarragona y el 21 de igual mes en Lérida, a la misma hora, se celebrará concurso de industriales en las oficinas de este Ins-

tituto, sitas en las poblaciones precitadas, para contratar por el tiempo de un año el suministro de raciones de cebada y paja reglamentarias que puedan necesitar los caballos de la Guardia civil, con destino a cada una de las provincias de referencia, al precio máximo de 0,39 pesetas kilogramo de cebada y de 0,08 pesetas el kilogramo de paja en Tarragona, y de 0,37 la cebada y 0,07 la paja en Lérida.

El acto se celebrará ante una Junta del Cuerpo que recibirá durante la primera media hora las proposiciones, que habrán de presentarse por escrito en pliego cerrado y ajustadas al modelo que se inserta a continuación, bien personalmente o por apoderado que le represente en forma legal, acompañando a las proposiciones sus cédulas personales, último recibo o alta de la contribución industrial y resguardo de haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales la cantidad de 130 pesetas de fianza por lo que afecta al suministro de cebada y de 70 por lo concerniente al de paja en el concurso de Tarragona, y 60 pesetas de fianza por el de cebada y 30 para el de paja en el concurso de Lérida. Los citados apoderados acompañarán también a la proposición el poder otorgado a su favor.

Si al celebrarse el acto, dos o más proposiciones resultasen iguales, dejando empatada la adjudicación, se verificará seguidamente licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores o apoderados y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El pliego de condiciones, ajustado al modelo inserto en el "Diario oficial del Ministerio de la Guerra", se encuentra de manifiesto en la oficina del expresado Tercio y en cada una de las Comandancias, Compañías, Linas y puestos de las citadas provincias.

Modelo de proposición (en papel de clase octava de 1,50 pesetas).

Don..., con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., con cédula personal de..., clase..., número..., expedida en..., con fecha... de... de... (o pasaporte de extranjería en su caso), enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid del día... o en el Boletín Oficial de la provincia de... del día..., así como del pliego de condiciones expresado en el anuncio, se comprometo a efectuar por tiempo de un año el suministro de... (cebada o paja) para los caballos de la Guardia civil con destino en..., al precio de... (en letra) el kilogramo (o los 100 kilogramos), con la obligación de cumplir exactamente las cláusulas del pliego de condiciones referido.

(Fecha y firma.)

Tarragona, 9 de Diciembre de 1932.
El Coronel, Pedro de Pereda y Sanz.

S—2108

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

El día 28 del actual, a las once horas, en el local que ocupan las ofici-

nas de esta Comandancia, sitas en la calle del Doctor Comenge, número 19, de esta capital, y ante la Junta Económica de la misma y bajo mi presidencia, se verificará concurso para contratar el suministro de las raciones de cebada y paja reglamentarias, que durante el año de 1933 y desde primero de Enero del mismo pueda necesitar el ganado de esta unidad.

Dicho concurso se hará con sujeción al pliego de condiciones técnicas y legales que estará de manifiesto en la oficina de esta Comandancia y en los puestos, líneas y Compañías, en el que se detallan las condiciones y garantías que se exigen a los licitadores y al cual deberán someterse éstos.

Los que deseen tomar parte en dicho concurso presentarán por escrito, en pliegos cerrados, sus proposiciones conforme al modelo que se inserta a continuación.

En el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El importe del anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., calle de..., número..., de profesión..., con cédula personal de... clase, número..., enterado de los anuncios insertos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, número... de..., para contratar el suministro de las raciones de cebada y paja reglamentaria que durante el año de 1933 pueda necesitar el ganado de la Comandancia de la Guardia civil de Santa Cruz de Tenerife, así como el pliego de condiciones técnicas y legales, se comprometo a suministrar dichas raciones con sujeción al citado pliego de condiciones y a los precios siguientes:

ARTICULOS	Ptas. Cts.
	En letras el precio de la ración.

Declaro que los artículos que ofrezco son de producción nacional.

Son adjunto los documentos siguientes:

(Fecha y firma del licitador.)
Santa Cruz de Tenerife, 9 de Diciembre de 1932.—El Teniente coronel primer Jefe, Juan Vara.

S—2107

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

La excelentísima Comisión gestora de Valladolid, saca a subasta pública para todo el próximo año de 1933 el suministro de harinas para la panadería del Hospicio y carne de vaca para

el Manicomio, con sujeción al Reglamento de 2 de Julio de 1924 y a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación durante las horas de oficina.

El precio para la subasta es el de 60 pesetas los 100 kilos de harina de trigo candeal, cuya producción mínima será de 123 panes de a kilo y el de 2,70 pesetas el kilogramo de carne de vaca.

Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán en la Caja de Depósitos o en una de sus sucursales o en la provincial, la cantidad de pesetas 8.876,75 para las harinas y 10.000 pesetas para la carne, 5 por 100 del respectivo importe calculado del suministro; los rematantes constituirán la de 17.753,50 y 29.000 a que asciende el 10 por 100 en concepto de fianza definitiva.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por otra persona con poder correspondiente para ello, declarado bastante a costa del licitador, por el Letrado de esta Corporación, D. Sebastián Garrote Sapeña.

El contratista dará principio al suministro cuando se le comunique, una vez otorgada la escritura o formalizado el contrato, terminando el día 31 de Diciembre de 1933, con la prórroga, en su caso, determinada en el número 12 del artículo 6.º del citado Reglamento.

Los contratistas entregarán en la Intervención provincial, a fin de cada mes, una factura con el importe del suministro hecho durante el mismo justificada con "vales" para que, examinada, pueda expedirse el libramiento oportuno dentro del mes siguiente a más tardar.

Todos los gastos que originen estas subastas, incluso la inserción de anuncios, honorarios de Notario, derechos reales, etc., serán de cuenta de los contratistas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento citado de 2 de Julio de 1924, y tendrán efecto en el salón de sesiones de la Comisión gestora, el día 10 de Enero próximo, a las doce la de harinas y el día 11 del mismo mes, a las once y media, la de la carne, bajo la presidencia del de la Corporación o Diputado en quien delegue y otro Vocal de la Comisión.

Los licitadores presentarán los pliegos de proposición bajo sobre cerrado, adoptando cuantas garantías estimen, incluyendo en el pliego justificación del pago de las cuotas patronales para el retiro obrero del personal asalariado, poder en su caso y justificación, cuando proceda, para cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928, y por separado el resguardo de los depósitos y recibo de la contribución industrial, cuyos documentos se entregarán en la Secretaría de la Diputación desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid" hasta el anterior hábil del señalado para las subastas de las once a las trece horas.

Las proposiciones se redactarán en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), reintegradas con un timbre provincial de una peseta, con sujeción al modelo que a continuación se inserta.

Todo licitador que presente propo-

sición nula, se entenderá que renuncia en calidad de donativo para los Establecimientos provinciales de Beneficencia del 5 por 100 del depósito provisional.

Valladolid, 12 de Diciembre de 1932. El Presidente accidental, Mariano de los Cobos Mateo.—El Secretario, Dionisio J. Negueruela.

Modelo de proposición.

Don F. de T., vecino de ..., calle de ..., se comprometo a suministrar (aquí el establecimiento), hasta el 31 de Diciembre de 1933, el ... (aquí la cantidad o peso del artículo), al precio de... (aquí la cantidad en letra), bajo las condiciones de subasta.

(Fecha y firmas de los proponentes).
S—2111

ALCALDIA DE LA CENIA

En virtud de acuerdos firmes de este Ayuntamiento, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya presentado reclamación alguna, se anuncia al público, definitivamente, la subasta relativa a la contratación de las obras de construcción de un edificio destinado a Escuelas graduadas, con tres Secciones a cada sexo, en el solar que posee este Ayuntamiento en la avenida de Alejandro Sancho, con sujeción al proyecto redactado por el Arquitecto D. Agustín Barlett, cuyos planos, presupuesto y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal, todos los días hábiles, hasta el anterior a la celebración de la subasta, en las horas de oficina, bajo el tipo de 133.122,56 pesetas (ciento treinta y tres mil ciento veintidós pesetas con cincuenta y seis céntimos), a la baja, no admitiéndose proposiciones que rebasen dicha suma, y adjudicándose el remate al mejor postor.

El pago de las obras de la contrata se verificará mensualmente mediante certificación de obra realizada, expedida por el Arquitecto director, y dentro de los treinta días siguientes a la firma de dicha certificación.

El contratista deberá comenzar las obras dentro de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva de la subasta, y tenerlas terminadas en los diez meses siguientes después de empezadas.

La subasta se celebrará en esta Casa Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia del Concejal Síndico y de un Notario público, el día en que hayan transcurrido veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, o en el inmediato si resultare festivo, a las doce de su mañana.

Para la celebración de la indicada subasta se observarán las siguientes reglas:

1.ª Los pliegos de proposición, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, se presentarán en papel reintegrado con timbre del Estado de 4,50 pesetas, sin cuyo requisito no será admitida.

2.ª Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o por personas que legalmente les representen, por medio de poder declarado bastante por el Notario autorizante.

3.ª El plazo de presentación de pliegos empezará el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA, y terminará el anterior al en que se haya de celebrar la subasta.

4.ª A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución de un depósito provisional del 5 por 100 del tipo de subasta. Dicho depósito, que asciende a 6.656,10 pesetas, deberá constituirse en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos, en metálico o valores públicos al tipo de cotización, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta llegar al 10 por 100 de la cantidad por la que se adjudique la subasta.

5.ª Los referidos pliegos habrán de entregarse bajo cerrado, a satisfacción del presentador, y en el anverso se escribirá y firmará por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un Grupo escolar, en La Cenia." En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el licitador y por el funcionario municipal que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, dándose recibo de la presentación del pliego.

6.ª Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador, sin necesidad de nuevos resguardos de depósito.

7.ª La obra se considerará a riesgo y ventura para el contratista; habrá de entregarse completamente terminada, estimándose incluidas en el precio de la adjudicación todas las obras necesarias para su perfecta terminación, sin que por ninguna causa ni motivo, ni siquiera con el pretexto de exceso de obra realizada, pueda el contratista pedir el pago de cantidad alguna que no sea parte integrante del precio de la contrata.

8.ª El contratista es exclusivamente responsable de los accidentes del trabajo que ocurran durante la ejecución de la obra, así como deberá cumplir todas las demás obligaciones de carácter profesional, social, etc., con arreglo a los pliegos de condiciones y a lo que previenen las disposiciones vigentes.

La Cenia (Tarragona) a 12 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Juan Ferré.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobados por el Ayuntamiento de La Cenia (Tarragona) para la ejecución de las obras de construcción de un Grupo escolar de seis grados, que acepta, se obliga a realizar dichas obras, con arreglo al citado proyecto y pliegos de condiciones, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S—2110

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 830.483 de 80.000 pesetas nominales en acciones del Banco Español del Río de la Plata, expedido por este Establecimiento en 12 de Septiembre de 1917 a favor de D. Víctor Pretot Freire, se anuncia al público, por primera vez, para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE MADRID y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de Diciembre de 1932.—
El Vicesecretario, Joaquín Alcaraz.

X—5162

BANCO DE BILBAO

Sucursal de Vitoria.

Habiéndose notificado a este Banco el extravío de los siguientes resguardos de valores depositados en poder de sucursales:

Número 3.926, de 74 acciones Tharsis Sulphur & Copper C.º Ltd.

Número 6.878, de una Cédula Hipotecaria Argentina 6 por 100 de 500 pesos nominales.

Número 7.818, de 600 francos nominales Renta francesa 6 por 100, emisión 1920.

Número 8.496, de 27.000 francos nominales Renta francesa 5 por 100 amortizable.

Número 8.941, de dos obligaciones Sociedad Inmobiliaria Irala-Barri, 6 por 100.

Y de los resguardos de depósito en custodia en esta sucursal números 6.640 y 8.717, comprensivos de 82 obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España 4,50 por 100, emisión de 1913, y 28 acciones del Banco de España, respectivamente.

Se anuncia al público, por primera vez, para el que se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de este anuncio; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir nuevos resguardos con anulación de los anteriores, hecho por el que este Banco quedará exento de toda responsabilidad.

Vitoria, 14 de Diciembre de 1932.—
Banco de Bilbao, sucursal de Vitoria.
El Secretario, José Gordoa.

X—5160

CEMENTOS COSMOS, S. A.

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de esta Sociedad que su Consejo de Administración ha acordado el pago del cu-

pón número 18 de las mismas, vencimiento 1.º de Enero de 1933 y el cual se efectuará en los siguientes Bancos: Banco de Bilbao, en Madrid y en todas sus sucursales: Smith Horn y Compañía, Bilbao; Banco del Comercio, Bilbao; Banco Central, Madrid.

Madrid, 15 de Diciembre de 1932.
El Consejero Delegado, José María M. de las Rivas.

X—5164

SOCIEDAD TRANVIA DEL ESTE DE MADRID

Se participa a los poseedores de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad que en los sorteos verificados han resultado amortizados los siguientes títulos:

Emisión de 1907.

Serie A.—85 obligaciones números:

391 a 400, 626 a 630, 671 a 680, 811 a 820, 1.251 a 1.260, 1.411 a 1.420, 1.731 a 1.740, 1.851 a 1.860, 1.871 a 1.880.

Serie B.—159 obligaciones números:

311 a 320, 571 a 580, 791 a 800, 811 a 820, 971 a 980, 1.051 a 1.060, 1.431 a 1.440, 1.624 a 1.630, 1.831 a 1.840, 2.051 a 2.060, 2.071 a 2.080, 2.151 a 2.160, 2.611 a 2.620, 2.751 a 2.760, 2.892 a 2.893, 3.591 a 3.600, 3.651 a 3.660.

Serie C.—103 obligaciones números:

91 a 100, 551 a 560, 611 a 620, 851 a 860, 1.331 a 1.333, 1.511 a 1.520, 1.571 a 1.580, 1.911 a 1.920, 2.291 a 2.300, 3.191 a 3.200, 4.141 a 4.150.

Serie D.—282 obligaciones números:

361 a 370, 1.061 a 1.070, 1.201 a 1.210, 1.881 a 1.890, 1.981 a 1.990, 2.321 a 2.330, 2.381 a 2.390, 3.361 a 3.370, 3.841 a 3.850, 4.241 a 4.250, 5.541 a 5.550, 6.441 a 6.450, 6.941 a 6.950, 7.021 a 7.030, 8.561 a 8.570, 9.081 a 9.090, 9.705 a 9.706, 9.801 a 9.810, 12.321 a 12.330, 12.681 a 12.690, 13.001 a 13.010, 13.101 a 13.110, 13.121 a 13.130, 14.001 a 14.010, 14.731 a 14.790, 15.461 a 15.470, 16.481 a 16.490, 16.741 a 16.750, 17.381 a 17.390.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará a partir del 31 del mes corriente por el Banco Urquijo, de Madrid.

Desde la indicada fecha y por el citado Establecimiento se abonará el cupón número 51 de las referidas obligaciones, series A, B, C y D, de los que igualmente serán deducidos los impuestos correspondientes.

Madrid, 14 de Diciembre de 1932.
El Director, Cayetano Aguado.

X—5163

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Desde el día 1.º de Enero de 1933 se satisfarán el cupón número 52 de las obligaciones al 6 por 100, emisión de 1920; el cupón número 36 de las obligaciones al 5 y medio por 100, emi-

sión de 1924, y el cupón número 4 de las obligaciones al 6 por 100, emisión de 1932, de esta Sociedad, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los Establecimientos de pago siguientes:

En Madrid: Bancos Urquijo, Español de Crédito, Hispano Americano, Vizcaya y Bilbao.

En Bilbao: Bancos de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Urquijo Vasgado.

En Barcelona: S. A. Arnús-Gari.

En Santander: Banco Mercantil.

Madrid, 14 de Diciembre de 1932.—

El Vicesecretario, J. de Aymerich. X—5165

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración informa a los señores portadores de obligaciones de esta Compañía, series primera a vigésima y de la extinguida de Córdoba a Sevilla, que el pago de los cupones números 150 y 149, vencedores ambos en fin del presente mes, se efectuará desde el día 2 de Enero próximo con deducción de los impuestos a cargo de los obligacionistas.

En Madrid y Barcelona, a razón de 5,335 pesetas los de esta Compañía, y 5,85 los de Córdoba a Sevilla.

En el extranjero, a razón de 4,72 francos los de esta Compañía, y 4,77 francos los de Córdoba a Sevilla.

Estos cupones se pagarán, en Madrid y Barcelona, por la Caja de la Compañía los lunes, miércoles, jueves y viernes no feriados.

En París, por los Sres. de Rothschild Hermanos, calle de Laftá, número 23.

En Bruselas, por el Sr. M. H. Lambert.

En Lyon, por los Sres. Saint Olive, Imhofert y Compañía y por los señores Viuda de Morin Pons y Compañía.

En Londres, por los Sres. N. M. Rothschild e Hijos, al cambio del día.

En Ginebra, por los Sres. Heatsch y Compañía, al cambio del día.

Los cupones y obligaciones amortizadas en vencimientos anteriores podrán presentarse al cobro los martes e sábados no feriados.

Madrid, 13 de Diciembre de 1932.

El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X—5170

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE VILLACANAS A QUENTANAR DE LA ORDEN

Autorizada por el Comité ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles la celebración de subasta para que por el sistema de contrata se ejecute la obra de construcción de muelles (cubierta y descubierta) en la estación de Villa de Don Fadrique, de este ferrocarril, cuyo presupuesto es de pesetas 37.635,86, se hace saber a los que desean tomar parte en la citada subasta que las proposiciones, que se presentarán en papel sellado de clase sexta (1,50 pesetas) o en papel común

con póliza de igual precio, se admitirán en las oficinas de esta Compañía, calle de Manuel Silveira, número 14, entresuelo, izquierda, en Madrid, hasta las doce del día 29 del presente mes de Diciembre y serán dirigidas al Director-Gerente de la Compañía bajo sobre cerrado con el lema "Proposición referente a la construcción de muelles en la estación de Villa de Don Fadrique", debiendo indicarse en la misma la fecha y número del resguardo de la fianza provisional de 1.500 pesetas, que se debe depositar para que la proposición tenga validez.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en las citadas oficinas los días laborables de quince a diez y siete horas.

La apertura de los pliegos recibidos se verificará públicamente a las doce horas del día 30 del presente mes de Diciembre en las oficinas de la Compañía y en presencia de una representación del Consejo Superior de Ferrocarriles.

El Director-Gerente, A. Mouvet.

X—5168

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración de esta Compañía informa a los señores portadores de obligaciones, cuyos cupones son vencederos en fin del presente mes, que el importe de los mismos será satisfecho, a partir del día 2 de Enero próximo, en la forma siguiente:

CLASE DE OBLIGACIONES	Número del cupón	Valor del cupón	Descuento por impuestos	Valor líquido del cupón
		— Pesetas	— Pesetas	— Pesetas
Serie C, 4 por 100.....	60	10,00	1,44	8,56
Serie E, 4 1/2 por 100.....	75	5,625	0,795	4,83
Serie F, 5 por 100.....	55	6,25	0,87	5,38
Serie G, 6 por 100.....	42	7,50	1,04	6,46
Serie H, 5 1/2 por 100.....	35	6,375	0,965	5,91
Serie I, 6 por 100.....	32	7,50	1,04	6,46
Serie J, 5 por 100.....	20	6,25	0,87	5,38
T. E. F., emisión de 1864, 2 1/4, por 100...	137	5,34375	0,91875	4,425
T. E. F., emisión de 1878, 2 1/4, por 100...	110	5,34375	0,82875	4,515
T. E. F., emisión de 1883, 2 1/4, por 100...	100	5,625	0,88	4,745

Los pagos se efectuarán en Madrid y Barcelona los lunes, miércoles, jueves y viernes no feriados, por la Caja de la Compañía, pagándose también en Bilbao los de las series E, F, G, H, I y J, por los Bancos de Bilbao y de Vizcaya.

Los cupones de vencimientos anteriores podrán presentarse al cobro los martes e sábados no feriados.

Madrid, 13 de Diciembre de 1932.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X—5169

SOCIEDAD HULLERA ESPAOLA

Verificado en el día de hoy el sexto sorteo anual de las obligaciones del 6 por 100 de interés, emisión 1926, han salido de la urna las nueve bolas números 220, 275, 376, 452, 760, 766, 830, 1.969 y 1.969.

En su consecuencia han quedado amortizadas las 90 obligaciones números 2.191 al 2.280, 2.741 al 2.750, 3.751 a 3.760, 4.311 al 4.320, 7.591 al 7.600, 7.651 al 7.660, 8.291 al 8.300, 19.031 al 19.090 y 19.681 al 19.690.

Desde el día 1.º de Enero próximo se procederá al pago de las citadas obligaciones amortizadas, a razón de 500 pesetas cada una, y del cupón número 26 de las obligaciones en circulación de la misma emisión.

El pago tendrá lugar en la Banca López Brú, Banco Hispano Colonial, Jover y Compañía y Banco Central, todos los días laborables.

Barcelona, 6 de Diciembre de 1932.

El Secretario general, Evaristo Moro y Díaz de Quijano.

X—5167

"ELECTRODO", S. A.

Amortización de Obligaciones.

En cumplimiento de lo que determina la escritura de emisión de obligaciones de esta Sociedad, el sorteo de las que corresponde amortizar en el año actual tendrá lugar en el domicilio social, Alcalá, 45, Madrid, el día 29 del mes actual, a las once de la mañana, ante el Notario de esta capital D. Anastasio Herrero Muro.

Madrid, 13 de Diciembre de 1932.

El Secretario del Consejo de Administración, José María Urquijo.

X—5159

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Ramón Bergua Santaloria, doña María Corz Bierge y D. Raimundo Otín Puértolas, para la efectividad

de un préstamo hipotecario de pesetas 10.000, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de las siguientes fincas, sitas en término de Salillas:

1.º Un campo en el término de Salillas, provincia de Huesca, en las partidas de las Suertes, de cabida una hectárea, 40 áreas y 65 centiáreas; lindante, por Oriente, con campo de Joaquín Abadías; por Mediodía, con río Gualizalema; por Poniente, contra de José Bifuel, y por el Norte, con acequia. Tasada en la cantidad de 3.000 pesetas.

2.º Otro campo de riego en el mismo término, en la partida de Pedrera, de cabida dos hectáreas, 61 áreas y 51 centiáreas; lindante, por Oriente, con camino del Tejar; Mediodía, campo de Joaquín Abadías; Poniente, con el río Gualizalema, y Norte, con el camino de las Suertes de la Cofradía.

Tasada en la cantidad de 5.000 pesetas.

3.º Otro campo de riego en el mismo término, partido de Bejúnán y partida Plano del Molino, de cabida, dos hectáreas, 78 áreas y 66 centiáreas; lindante, por Oriente, con camino de Husón; Mediodía, campo de Miguel Allue; Poniente, con acequia, y Norte, con viña de Juan Viñuales.

Tasada en 7.000 pesetas.

4.º Otro campo de riego en el mismo término y partida del Plano del Molino, de cabida una hectárea, nueve áreas y 53 centiáreas; lindante, por Oriente, con camino de Husón; Mediodía, con campo de Antonio Andina; por Poniente, con acequia, y por el Norte, con viña de Antonio Anagracia.

Tasada en 2.000 pesetas.

5.º Y otro campo de secano, que antes fué viña, en el mismo término y partida Tozal del Sábado, de extensión cinco hectáreas, 50 áreas y seis centiáreas, que lindan, por Oriente, con viña de Ramón Salillas; por Mediodía y Poniente, con monte común, y por el Norte, con campo de Andrés Salillas.

Tasada en 3.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1 y en el de igual clase de Sarriena, se ha señalado el día 10 de Enero próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a 6 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

X-5171

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de la Sociedad de Créditos Mutuos La Cooperativa Hipotecaria, contra D. Francisco Conde Cobos, sobre procedimiento judicial sumario para la efectividad de un préstamo de pesetas 63.025,03, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, y que en la escritura base del procedimiento se describe en la siguiente forma:

Una casa en construcción en esta capital y su calle de Córdoba, número 8, antes sin número, que constará de cinco plantas.

Linda, por su frente, en línea de 10 metros, por la citada calle de Córdoba; por la derecha, entrando, en línea de 16 metros, con solar número 8, de D. Manuel Guzmán; por la izquierda, en línea de 16 metros, con solar número 6, de D. Manuel Guzmán, y por la espalda, o testero, en línea de 10 metros, con el solar número 5 del mismo dueño.

Ocupa una superficie de 160 metros cuadrados, equivalentes a 2.000 pies con 80 décimas de otro, también cuadrado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 10 de Enero del año próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 100.000 pesetas, fijada para este efecto en la escritura de préstamo y no se admitirá postura alguna que sea inferior al expresado tipo.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anterior-

res y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste. — Visto bueno: el Juez (ilegible).

X-5172

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, en los autos de menor cuantía, promovidos por don Antonio Moreno Luque, contra otros y doña Esperanza Ruiz, por la presente y mediante a haberse acreditado en autos el fallecimiento de dicha doña Esperanza Ruiz, se confiere traslado de la demanda interpuesta por el mencionado Sr. Luque a los herederos ignorados o causahabientes de la mencionada causante para que en el término de nueve días comparezcan y contesten la demanda; previéndoles que, a la vez, se inserta en los estrados de este Juzgado, otro edicto con las copias simples de la demanda y documentos acompañados.

Madrid, 12 de Diciembre de 1932.—El Secretario, ante mí, Licenciado Rafael L. de Pando.—Visto bueno: el Juez, Solano.

X-5166

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

Por la presente cédula, que se expide a tenor y a los efectos del artículo 400, regla segunda de la ley Hipotecaria y 501 del Reglamento hipotecario, y se insertará en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se cita a los herederos desconocidos de la finada doña Inocenta Lozano Martín Cleto, fallecida en esta ciudad el 28 de Febrero de 1901, para que si les conviene y en la forma y términos prevenidos en dichas disposiciones legales, comparezcan en el expediente que se sigue en este Juzgado, a instancia de D. Gregorio Molina Criado, vecino de esta ciudad, sobre inscripción de dominio a su favor de una casa, sita en la misma y su calle Costanilla o Bajada del Sacramento, señalada con el número 3 moderno y 2 antiguo, que le pertenecen por compra que de ella hizo a don José García Díaz; apercibiéndoles que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Toledo, 2 de Diciembre de 1932.—El Secretario judicial, P. H., Gerardo Moreno.

X-5165

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

6.142

AGUADO RICO, Victoriano; de dieciocho años, soltero, cabrero, domiciliado últimamente en el Camino de Yeseros, 15, para que el día 21 de Diciembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 97, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.143

BUENO, Manuel; cuyas demás circunstancias ya constan, domiciliado últimamente en Moratines, 4, para que el día 21 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 168, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.144

BUENO, María; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliada últimamente en Moratines, 4, para que el día 21 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 168, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

6.145

DE LA CAL, Deogracias; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la calle de Jordán, 15, condenado como responsable civil subsidiario en el juicio de faltas número 193; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 77, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebeide.

6.146

DOCTOR BREVILLE; de nacionalidad francesa, domiciliado últimamente en el Hotel Paris, de Madrid, calle de Aleslá, 2, para que el día 21 de Diciembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, se-

gundo, a celebrar juicio de faltas número 161, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.147

DOMINGUEZ DEL CASAL, Manuel; de treinta y cuatro años, soltero, vendedor, comparecerá el día 26 de Diciembre, y hora de las nueve y cuarto, ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 378, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.148

FERNANDEZ GONZALEZ, Benjamín; de treinta y seis años, viudo, porteador, comparecerá el día 21 de Diciembre, y hora de las diez y media, ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 285, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.149

FERRER MACAS, José; de veinticinco años, natural de Valencia, chapiista, con domicilio en dicha ciudad, calle 70, ensanche, número 2, tercero, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Calatayud para recibirle declaración, como inculpado, en el sumario número 116 del año actual, sobre estafa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

19152

6.150

FRANCISCA y Amparo; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y que estuvieron ejerciendo la prostitución en casa de Maximina Vázquez, de esta capital, y que hoy se ignora su domicilio; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Palencia dentro del término de diez días a prestar declaración en sumario, que se instruye con el número 329 del año actual, por lesiones, bajo los apercibimientos de ley si no comparecen.

19175

6.151

GARCIA ESCOLIN, Domingo; de cuarenta y un años, soltero, jornalero; comparecerá el día 21 de Diciembre, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 233; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.152

GARCIA HERVAS, Nemesio; de cuarenta y ocho años de edad, soltero, profesor laico; comparecerá el día 21 de Diciembre, a las diez y media, ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio

de faltas número 266; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.153

GARCIA, Matias; mayor de edad, de estado casado, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Consejo de Ciento, número 6, bajo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de prestar declaración y otras diligencias en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 366 del año 1932, por el delito de corrupción de la menor Isabel García Alcaraz.

19238

6.154

GEVDBEREND, Johannes; natural de Alemania, periodista, domiciliado últimamente en el Hotel Victoria, sito en la plaza del Angel; comparecerá el día 16 de Diciembre, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo; apercibiéndole debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, y que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6.155

GOMEZ ROBLES, Juan; de cincuenta y siete años, viudo, panadero; comparecerá el día 21 de diciembre, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 233; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.156

GONZALEZ MONJON, Tomasa; de veintiocho años de edad, soltera, domiciliada últimamente en la calle de Lista, 78; comparecerá el día 26 de Diciembre, y hora de las nueve y quince, ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 372; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

6.157

GONZALEZ SANCHEZ, María; de veintitrés años de edad, soltera; comparecerá el día 7 de Diciembre, y hora de las diez y media, ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 294; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

6.158

GUERRERO MARTINEZ, Juan; vecino de Chilluevar, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerá ante la Audiencia provincial de Jaén el día 23 de Diciembre actual, a la hora de las

once, con el fin de asistir al juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de instrucción de Ubeda, con el número 89 de 1932, sobre atentado y lesiones, contra Antonio Vargas Martínez, vecino de Torreperogil; apercibido de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

19253
6.159

GUTIERREZ ARRANZ, Juan; de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Bravo Murillo, número 59; comparecerá el día 21 de Diciembre, y hora de las diez y media, ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, 77, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 185, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.160

GRAU MARTI, Alfredo; comparecerá en este Juzgado de Gandia, dentro de diez días, con objeto de notificarle el fallo de la Audiencia provincial de Valencia, de fecha 18 de Junio último, sobre hurto, contra Fernando Gregori Bofi, que le da derecho a percibir del procesado 45 pesetas como indemnización.

19213

6.161

LINARES HERRERO, Manuela; de veintinueve años de edad, hija de Enrique y de María, domiciliada últimamente en Moratines, número 4; se la cita para que el día 21 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 168, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.162

LINARES CREN, José; de cuarenta y dos años de edad, casado, marinero del balandro "Terranova", natural de Noya (La Coruña), domiciliado últimamente en esta capital, en el puerto, y en la actualidad de ignorado paradero; se servirá comparecer en este Juzgado municipal de Almería, del distrito de la Audiencia (General Riego, 57), el día 20 de Diciembre, a las once, a celebrar juicio de faltas sobre lesiones, en concepto de denunciado; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio consiguiente a que haya lugar en derecho.

19258

6.163

LOBATO VAZQUEZ, Manuel; hijo de Rafael y de Antonia, domiciliado últimamente en Segovia; calle de Pociña Barraca; comparecerá el día 26 de Diciembre, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal del distrito número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

19190

6.164

MARTIN ROLDAN, Juan; domiciliado últimamente en Colomera, y cuyo actual paradero se ignora, se le cita por la presente para que dentro del término de cinco días se presente ante el Juzgado de instrucción de Iznalloz para recibirle declaración en el sumario núm. 266 de 1932, que se instruye, por lesiones, al mismo, y a la vez para ser reconocido por los facultativos para la Sanidad. A la vez se enterá del contenido del artículo 19 de la ley de Enjuiciamiento criminal al padre o representante legal de dicho señor lesionado.

19218

6.165

MASCUAN BEVERTE, Francisco; casado, de treinta y dos años, jornalero, domiciliado últimamente en la calle del Conde del Asalto, 59, tercero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas, para declarar en causa por hurto de cenicero número 781 de 1932, instruida por dicho Juzgado, antes distrito de Atarazanas; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

19197

6.166

MORENO PEREZ, Manuel; hijo de Manuel y Josefa, de treinta y cuatro años, soltero, talabartero, se le cita para que el día 21 de Diciembre actual, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, en la calle de Fuencarral, 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 232; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.167

PALOMARES CABRERO, Luis; de catorce años, hijo de Manuel y Ana, soltero, botones, domiciliado últimamente en Chamartin de la Rosa, se le cita para que el día 19 de Diciembre, y hora de las nueve y cuarto, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 303, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.168

PAZ MARTINEZ, Santos; de cuarenta y cuatro años de edad, casado, escribiente, natural de Puebla de Don Fadrique (Granada), domiciliado últimamente en Baños de la Encina; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para recibirle declaración en causa por lesiones que ha sufrido el mismo e instruirle de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como se hace por la presente, en causa instruida por lesiones bajo el número 283 del año actual.

19220

6.169

PEREZ BELLO, Félix; guardián de la Prisión celular de Barcelona; com-

parecerá en el término de diez días ante este Juzgado para declarar en el expediente gubernativo que se sigue, instruido por el Juzgado número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Claveria; bajo apercibimiento de continuarse dicho expediente sin la audiencia de dicho Félix Pérez.

19199

6.170

PEREZ FERNADEZ, Alberto; hijo de Pedro y de María, soltero, zapatero, se le cita para que el día 21 de Diciembre y hora de las diez comparezca ante el Tribunal municipal del número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 232, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.171

RICO GARCIA, Ciriaca; de cuarenta y tres años, natural de Valladolid, domiciliada últimamente en Camino de Yeseros, 15, se la cita para que el día 21 de Diciembre, y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 97, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

6.172

RISQUE TRILLO, Francisco; viajante de aceites para engrases, mayor de edad, ignorándose sus demás circunstancias, se servirá comparecer el día 20 de Diciembre, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal del distrito Audiencia de Almería, General Riego, número 57, a celebrar juicio de faltas sobre amenazas, en concepto de denunciado; apercibiéndole que, si deja de comparecer, será multado en la cantidad que determina la ley.

19259

6.173

ROMERO VILCHES, Juan, de treinta y tres años, soltero, hijo de Antonio y Dolores, domiciliado en Vélez-Málaga, Barrio del Pilar, número 1, domiciliado últimamente en esta capital, Parque de Nicolás Salmer, y Manuel Remadro Osuna, de cuarenta y dos años, natural y vecino de Granada, domiciliado en la calle Real de Cartuja, número 96, y también domiciliado últimamente en esta capital; comparecerán el día 20 de Diciembre, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de Almería, General Riego, número 57, a celebrar juicio de faltas sobre lesiones; apercibiéndoles que, si dejan de comparecer, serán multados en la cantidad que determina la ley.

19258

6.174

SANCHEZ MUSOZ, Joaquín; de veintinueve años, soltero, limpiabotas, domiciliado últimamente en Ramón y Cajal, 17 ó 27, Tetuán de las Victorias; se le cita para que el día 21 de Diciembre y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal número

2, de Madrid, sito en la calle de Fuen-
carral, número 77, segundo, a celebrar
juicio de faltas número 1.359, bajo
apercibimiento de pararle el perjui-
cio a que haya lugar.

19270

REQUISITORIAS

*ajo apercibimiento de ser declarados
rebeldes y de incurrir en las demás
responsabilidades legales, de no pre-
sentarse los procesados que a conti-
nuación se expresan, en el plazo que
se les fija, a contar desde el día de
la publicación del anuncio en este
periódico oficial y ante el Juez o
Tribunal que se señala, se les cita,
llama y emplaza, encargándose a
todas las Autoridades y Agentes de
la Policía judicial procedan a la
búsqueda, captura y conducción de
aquéllos, poniéndolos a disposición
de dicho Juez o Tribunal, con ar-
reglo a los artículos 512 y 388 de la ley
de Enjuiciamiento criminal, 664 de
la ley de Enjuiciamiento militar de
España.*

10.294

ALEMÁN CANIZARES, Francisco;
cuyo domicilio y paradero se ignora;
comparecerá ante la Sección tercera
de la Audiencia de Madrid, Relatoría
Secretaría del Licenciado D. Ramón
Alvarez Valdés, dentro del término de
diez días, a designar Abogado y Pro-
curador que le defiendan y represen-
ten en la causa seguida en el Juzga-
do de la Latina, contra Antonio Váz-
quez Quiroga, por lesiones, y en la
cual aparece como responsable civil;
bajo apercibimiento de que, si no lo
verifica, se le designarán del turno de
oficio.

19030

10.295

BASSOLS CASTELLS, Antonio; de
treinta y seis años de edad, casado,
natural y vecino de Barcelona, habi-
tante últimamente en dicha ciudad, en
la calle de París, número 171, proce-
sado en el sumario número 31 de la
estadística del Juzgado especial de
Madrid, con jurisdicción en toda Es-
paña, que instruye los sumarios, sobre
contrabando de valores; comparecerá
dentro del término de diez días ante
dicho Juzgado donde se encuentre
constituido para ser notificado e in-
dagado; bajo apercibimiento que, si
no comparece, será declarado rebelde.

19166

10.296

BASTIDA MAGIN, Gabriel; de cua-
renta y un años de edad, casado, de-
pendiente de Banca, natural y vecino
de Barcelona, habitante últimamente
en dicha ciudad, calle de Villarreal,
número 54, procesado en el sumario
número 31 de la estadística del Juz-
gado especial de Madrid, con jurisdic-
ción en toda España, que instruye los
sumarios, sobre contrabando de va-
lores; comparecerá dentro del térmi-
no de diez días ante dicho Juzgado
donde se encuentre constituido para
ser notificado e indagado; apercibién-

dole que, si no comparece, será decla-
rado rebelde.

10.297

19167

BENITO ESTEBARANZ, Pedro; hi-
jo de Zoilo y Matea, natural de Santa
Marta (Segovia), de estado soltero,
profesión dependiente, de treinta y
dos años, domiciliado últimamente en
la calle de San Vicente, número 64,
procesado por hurto en causa núme-
ro 714-1930; comparecerá en término
de diez días ante el Juzgado de ins-
trucción número 11, de Madrid, Se-
cretaría de D. Luis Moliner y Buil,
con objeto de notificarle el auto de
prisión dictado por la Superioridad
y llevarla a efecto, bajo apercibimien-
to de ser declarado rebelde.

10.298

19172

CAJAL BALLESTER, Mauricio; hijo
de padre desconocido y de Angeles
Cajal, natural de Zaragoza, de esta-
do soltero, de profesión mecánico,
de veintidós años de edad, domicilia-
do últimamente en Barcelona, calle
de Córcega, número 186, tercero, se-
gunda, procesado en causa núm. 541
de 1930, sobre lesiones; comparecerá
en término de diez días ante el Juz-
gado de instrucción número 8, de Bar-
celona, Secretaría de D. José Alemany,
bajo apercibimiento de ser declarado
rebelde.

10.299

19146

CANCELA EGEA, Antonio; de die-
cinueve años, natural de Sevilla, hijo
de Cristóbal y de Elisa, estudiante,
que dijo vivir en la calle del Ampa-
ro, número 13, primero izquierda, pro-
cesado en el sumario seguido contra
el mismo por el delito de hurto, con
el número 41 de este año; compare-
cerá dentro del improrrogable plazo
de diez días ante el Juzgado de ins-
trucción número 5, de Madrid, al ob-
jeto de ser reducido a prisión; bajo
apercibimiento que, si no lo verifica,
será declarado en rebeldía, parándole
el perjuicio que la ley determina.

10.300

19171

CORONADO, Francisco, cuyo se-
gundo apellido se ignora; natural de
Tomelloso, de unos treinta y cinco
años de edad, de profesión vendedor
ambulante, estatura más bien baja,
que frecuenta los puestos de venta del
Rastro, de Madrid, cuyas demás cir-
cunstancias se ignoran, procesado por
el delito de hurto en sumario núme-
ro 128 de 1932 del Juzgado de Dai-
miel; comparecerá en término de diez
días ante expresado Juzgado para
constituirse en prisión, decretada en
aquél, notificarle auto de procesamien-
to y ser indagado; bajo apercibimien-
to de que, en otro caso, será declara-
do rebelde.

10.301

19155

DELTELL FOUS, José (a) "Gallo-
fa"; de estado soltero, profesión ho-
rrero, de veinte años de edad, cuyo
paradero se ignora, procesado por
robo, sumario número 256 de 1932;
comparecerá en término de diez días

ante el Juzgado de instrucción del
distrito del Norte, de Alicante, con el
fin de ser reducido a prisión; bajo
apercibimiento, si no lo verifica, de
ser declarado rebelde.

19136

10.302

DOMENECH QUINTANA, Luis; do-
miciliado últimamente en Barcelona,
calle Balmes, número 104, procesado
en causa número 361 de 1932, sobre
estafa; comparecerá en término de
diez días ante el Juzgado de instruc-
ción del distrito número 6, de Bar-
celona, Secretaría de D. Antonio Co-
dorniu, bajo apercibimiento de ser
declarado rebelde.

10.303

19145

ESPINOSA MORALES, Antonio; hi-
jo de Aquilino y de Sofia, natural de
Madrigal de las Altas Torres (Avila),
de estado soltero, de profesión barbe-
ro, de dieciocho años, domiciliado ú-
ltimamente en Barcelona, calle Mas-
nou, número 28, bajos, procesado en
causa número 58 de 1931, sobre robo
y uso de nombre supuesto; compare-
cerá en término de diez días ante el
Juzgado de instrucción número 8, de
Barcelona, Secretaría de D. José de
Alemany Milá, bajo apercibimiento de
ser declarado rebelde.

10.304

19147

GALLEGO PADRON, Vicente; de
profesión electricista, de unos vein-
tiséis años de edad, hijo de Luis y de
Josefa, domiciliado últimamente en
Valencia, calle de San Bult, número 5,
porche, procesado en causa núm. 812
de 1932 por el delito de hurto, segui-
da en el Juzgado de instrucción del
distrito del Mar, de Valencia, como
compreadido en el número primero
del artículo 835 de la ley de Enjuicia-
miento criminal; comparecerá en tér-
mino de diez días ante el expresado
Juzgado para constituirse en prisión
en las Cárceles de esta ciudad y res-
ponder de los cargos que le resulten,
bajo apercibimiento de ser declarado
rebelde y pararle el perjuicio a que
haya lugar.

10.305

19119

GONZALEZ IGLESIAS, Antonio,
alias "Liñarego"; de veintisiete años
de edad, jornalero, natural de San
Cosme de Barreiros, partido judicial
de Ribadeo (Lugo) y vecino de dicho
San Cosme, procesado en sumario so-
bre sustracción de una bicicleta, nú-
mero 63 de 1932; comparecerá den-
tro del término de diez días ante este
Juzgado de instrucción de Mondoñe-
do, sito en el exconvento de Alcán-
tara, con objeto de ser indagado y
constituirse en prisión en este De-
pósito municipal; previniéndole que,
de no hacerlo, será declarado rebelde
y le parará el perjuicio a que haya
lugar con arreglo a la ley.

10.306

19165

LOPEZ HIDALGO, José; hijo de
Manuel y de Ana, de treinta y ocho
años, casado, jornalero, natural y ve-

cino de Alcaucín y cuyo actual paradero se ignora, condenado por la Audiencia provincial de Málaga a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor por un delito de hurto, en causa instruida en este Juzgado con el número 16 de 1932; comparecerá ante el Juzgado de Vélez-Málaga, en término de diez días, para constituirse en prisión y extinguir la pena impuesta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

10.307

19132

MARTINEZ SANTIAGO, Martín; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Bedmar, procesado por rapto; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Andújar, para notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde; se interesa de las Autoridades la prisión del citado, poniéndolo a disposición del este dicho Juzgado y en la Cárcel de este partido, comunicándolo a los efectos oportunos; sumario número 473 de 1932, sobre rapto.

19139 y 19140

10.308

MARTINEZ SERRANO, Carmen; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Córcega, número 217, piso número 1, procesada en causa número 652 de 1932, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

19144

10.309

PINTUELES SOTO, Federico; de sesenta años de edad, casado, propietario, domiciliado últimamente en esta ciudad, en la avenida de Eduardo Dato, número 33; procesado en el sumario número 16 de la estadística del Juzgado especial de Madrid, con jurisdicción en toda España, que instruye los sumarios sobre contrabando de valores; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado para notificarle e indagarle; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

19174

10.310

REINALDO MENDEZ, José; de cuarenta y cinco años de edad, de estado soltero, natural y vecino de Marbella, hijo de José y Ana, profesión mariner, comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Málaga a constituirse en prisión por la causa número 24 de 1932, sobre hurto; con apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

19156

10.311

RUBIELLA LAZCANO, José; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Pamplona (Navarra), de estado soltero, profesión escribiente, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente

en Barcelona, calle Piqué, 52, tercero, tercera; procesado en causa número 483 de 1932, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany Milán; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19148

10.312

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Aureo Cura Pajares, natural de Guadalajara, hijo de Benito y Rosa, sortero, corredor, en causa que se le sigue por esta, con el número 92 de 1932, en el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso (hoy número 11), de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner.

19173

10.313

SECRET PUIG, Luis; natural de Monistrol, de estado soltero, de profesión labrador de diez y seis años de edad, hijo de Joaquín y de Dionisia, domiciliado últimamente en Santa Bárbara y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por hurto, número 158 de 1932; comparecerá, en término de ocho días, de rejas adentro en la Cárcel de Tortosa, a constituirse en prisión que le ha sido decretada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

19179

10.314

SECRET PUIG, Luis; natural de Monistrol, de estado soltero, de profesión labrador de diez y seis años de edad, hijo de Joaquín y de Dionisia, domiciliado últimamente en Santa Bárbara y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por hurto, número 159 de 1932; comparecerá, en término de ocho días, de rejas adentro en la Cárcel de Tortosa, a constituirse en prisión que le ha sido decretada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

19180

10.315

THUR, Julio; natural de Alemania, domiciliado últimamente en Barcelona, en la carretera del Port, número 101; procesado en causa criminal número 13, de 1932, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito número 10, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujada; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

19149

10.316

VELA VELA, Tomasa; natural de Valencia, de estado soltera, de profesión modista, de veinticinco años de edad, hija de Juan y de Teresa, domiciliada últimamente en esta ciudad, calle de Padilla, 11, segundo; procesada en causa número 351 de 1931, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendida en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término

no de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión, en las Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que la resulten; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar.

19120

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBA DE TORMES

Don Juan Higuera Sabater, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, intereso de la Policía judicial la busca y rescate de un macho mular, castaño encendido, alzada regular, con un lunar delante de la verija del lado derecho, una rozadura de la retranca, las castillas hundidas; un par de coyundas seminuevas de cuero; un costal nuevo, de lona; dos cabezadas y un freno, de hierro.

Dichos semovientes y efectos fueron sustraídos en la noche del 23 al 24 del actual, al vecino de Encinas de Abajo, Andrés Haro García, de un corral sito a las afueras del mismo pueblo; interesándose la detención de los ilegítimos poseedores, conforme a lo acordado en causa por hurto, número 87 del año actual.

Dado en Alba de Tormes a 28 de Noviembre de 1932. — El Juez, Juan Higuera Sabater. — El Secretario (ilegible).

JO—19133

ALCANIZ

Don Rafael Hidalgo Nebot, Juez de instrucción de la ciudad de Alcañiz y su partido.

Hago saber que por auto del día de hoy dictado en el sumario número 75 del año actual, que por robo de un carro se sigue en este Juzgado; se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la detención del autor o autores del robo de un carro, cuyos datos de éste son los siguientes: carga máxima, 1.000 kilos; larguero de la caja del carro, 1,34 metros; ancho, 94 centímetros; largo de tiro, 1,76 metros; culata, 40 centímetros, y con toldo blanco, esterado, tablero en los costados, tablilla de madera con el número 124; anchura de la pisa, 40 milímetros; anchura del carro, 1,14 metros, y pintado de rojo; propiedad, dicho carro, de Juan Manuel Martínez Pellicer; para lo cual abrieron la puerta del pajar en donde estaba, con una ganzúa o instrumento análogo; hecho ocurrido en la noche del 27 al 28 del actual, en el pueblo de Torrecilla de Alcañiz; cuyos autores, caso de ser habidos, deberán ser puestos a disposición de este Juzgado ingresando en la Cárcel del partido.

También se interesa la detención de aquella o aquellas personas en cuyo poder se encuentre el carro reseñado si no acreditan su legítima pertenencia.

Se llama por el presente al autor o autores del citado robo para que en

el plazo de cinco días comparezcan ante este Juzgado de instrucción a prestar declaración y a constituirse en prisión.

Dado en Alcañiz a 30 de Noviembre de 1932.—El Juez, Rafael Hidalgo Nebot.—D. S. O., el Secretario accidental, José María Garcés.

JO—19134

ALMADEN

Don Ventura Arias Vivancos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de seis cerdos granilleros, de raza negra pelada, del país, como de unas cinco arrobas y media de peso cada uno de ellos; cuatro tenían, como señal, cortadas ambas orejas con un tajo y dos rajadas las orejas derechas; cuyos semovientes eran propiedad de D. Juan Francisco Mendoza García, y desaparecieron del día 30 de Octubre pasado al 2 del mes en curso, del quinto de la casa de la finca Vega de San Ildefonso, término de Guadálmez; y, caso de ser habidos, se pondrán a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, en el sumario número 143 de 1932.

Almadén, 28 de Noviembre de 1932. El Juez, Ventura Arias Vivancos.—El Secretario, Aurelio Velasco.

JO—19137

ALMANSA

Don Luis Asensio Miró, Juez de instrucción de la ciudad de Almansa y su partido.

Por el presente, y en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que con el número 111 del corriente año se instruye en este Juzgado, sobre sustracción de una maleta conteniendo varias prendas de vestir y otros efectos y estafa por viajar en el tren sin billete; se encarga a todas las Autoridades, así civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, la busca y captura de los sujetos que después se expresarán, conduciéndolos al Depósito municipal de esta ciudad a disposición de este Juzgado y a las resultas del sumario de referencia, dando cuenta, en su caso, del resultado de las gestiones; cuyos sujetos viajaron en el tren, sin billete, desde Alcázar de San Juan a esta ciudad de Almansa, en compañía de Antonio Ambite Alcalá, que se encuentra procesado en el indicado sumario.

Los sujetos cuya busca y captura se interesa son los siguientes: tres individuos, uno alto, moreno, usa gabardina color café, que se llama Antonio, que ha vivido doce años en Valencia, y es de unos veintitrés años de edad; otro de unos dieciocho años de edad, delgado, alto, usa pantalón azul y americana clara, y que decía ser de Sevilla, y el otro es alto, de unos veinticinco años de edad, usa pantalón azul remendado y americana

Dado en Almansa a 29 de Noviembre de 1932.—El Juez, Luis Asensio Miró.—El Secretario, Pedro Manchego.

JO—19138

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara y Cailhau, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se cita y llama a una mujer, de la que se ignora su nombre, apellidos y domicilio, y que adquirió del procesado Andrés Fernández Caballero, en el mes de Octubre último, en el precio de 5 pesetas, y en el pueblo de Almagro, un mantón de Manila; para que, en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración en el sumario que instruyo con el número 240 de 1932, por hurto.

Al mismo tiempo se le hace, por medio del presente edicto, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Almodóvar del Campo a 30 de Noviembre de 1932.—El Juez, Julián de la Cámara.—El Secretario, por habilitación, Gerardo Martínez.

JO—19141

AOIZ

Don Aniceto Apezarena Labayen, Juez municipal, ejerciente de instrucción, del partido de Aoiz.

Por el presente, se cita y llama a doña Engracia Albizu, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ofrecerle el sumario que, con el número 100 de este año, se instruye sobre homicidio de su marido Hilario Barasoain, el 19 de los corrientes, en esta villa; ofrecimiento que, desde luego, se le hace como madre y representante legal de sus hijas menores Sabina, Escolástica y Felisa Barasoain Albizu, a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para el caso de que no comparezca en el término señalado, parándole en su consecuencia el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Aoiz a 24 de Noviembre de 1932.—El Juez, Aniceto Apezarena.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—19135

AYAMONTE

Don Manuel Lastres Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para la averiguación de quién o quiénes sean los autores de la sustracción de un zbrigo de terciopelo negro, de señora, con piel adornada; otro azul marino, de seda; otro negro, más inferior, de seda; un chal de punto, avisado negro; dos cobertores, Antequera, blancos, con cenefa en rosa, de cuna; dos cobertores blancos, con guardillas de dibujos; dos cobertores blancos, con rayas en las cenefas; tres cobertores de lana merina, blancos, con cenefa azul; dos cobertores de color, con listas en grana; un traje de caballero, negro, vuelto; unos pantalones de caballero, vieuña, negros; media pieza de tela blanca, dos colchas amarillas, una grande y otra chica;

dos alfombras, una verde, con fleco y otra grana, sin fleco; un hacha, nueva; dos botellas de vino, de marca; una toquilla pericón, un paraguas de seda, nuevo; ocho latas de conservas, cuatro de atún y otras cuatro de sardinas; una lata de carne de membrillo; cuatro remates de cortinas y un cobertor de cortina, bastante usado; cuyos objetos fueron sustraídos la noche del 21 al 22 del actual, de la casa Villa Juanita, situada en las afueras de Villanueva de los Castillejos, propiedad del vecino de Huévia, don Emilio Martín Domínguez; poniéndolos con dichos efectos, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado, así como a sus poseedores si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado en sumario que instruyo con el número 176 de 1932.

Dado en Ayamonte a 26 de Noviembre de 1932.—El Juez, Manuel Lastres Martínez.—El Secretario, Antonio Berjano.

JO—19142

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de primera instancia, Presidente del Jurado mixto de la Propiedad rústica, de esta ciudad y su partido.

Hace saber que creada en este Jurado mixto de la Propiedad rústica la plaza de Oficial mecanógrafo del mismo, con el haber anual de 2.500 pesetas fijadas en presupuesto, y debiendo proveerse esta plaza con arreglo a lo determinado en la Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión, de 6 de Junio último: se anuncia concurso para ello, por término de treinta días, contados desde su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que durante dicho plazo puedan solicitarlo por medio de instancias documentadas y reintegradas en forma de ley, dirigidas a esta Presidencia, los que se crean con derecho a ello y reúnan las circunstancias que en dicho precepto se determinan.

Dado en Baena a 26 de Noviembre de 1932.—El Juez, Bernabé Andrés Pérez.—El Secretario del Jurado, Claro de los Ríos.

JO—19143

PENAFIEL

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en autos de divorcio propuesto por doña Toribia Veganzones Sanz, mayor de edad, sin especial profesión y vecina de esta villa, contra su esposo D. Pedro Rodríguez Díez, también mayor de edad, jornalero y en ignorado paradero, ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez Sr. Laguna.—Peñafiel a 6 de Diciembre de 1932.—El anterior oficio y certificado, a los autos de su razón, por presentada la anterior demanda de divorcio con los documentos aportados de oficio; se tiene por parte a nombre de quien comparece al Procurador D. Teófilo de la Esperanza, con el que se entenderán las sucesivas diligencias; justificada la competencia de este Juzgado para conocer de dicha demanda, se admite, en cuanto ha lugar a derecho,

la que se tramitará con sujeción a lo establecido en la ley aplicable; se confiere traslado de dicha demanda al representante del Ministerio fiscal y al demandado por término de veinte días, y en razón a no constar su domicilio cítesele y emplácesele con sujeción a lo establecido en el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, publicándose los oportunos edictos desde la fecha de cuya publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, empezará a correr aquel plazo; al primer otrosí como se pide, reclámese del Juzgado municipal de esta villa la certificación de nacimiento del hijo de los litigantes Ruperto, y la de nacimiento y defunción de la hija de los mismos, llamada Narcisa; y al segundo otrosí, a su tiempo se acordará; al tercero, con testimonio de su particular, fórmese pieza separada para la tramitación de la oportuna demanda de pobreza al propio tiempo que se sustancian los autos principales.

Lo mandó y firma S. S.: Doy fe.—Laguna.—Ante mí, José G. Asenjo.”

Y a fin de que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Pedro Rodríguez Díez, de ignorado paradero, y a quien se previene, que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, libro la presente que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial de la provincia de Valladolid*, en Peñafiel a 7 de Diciembre de 1932.—El Secretario judicial, José G. Asenjo.

JC—639

SALDAÑA

Don Jesús Alvarez Díez, Juez de primera instancia de Saldaña por licencia del propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos por fallecimiento de D. Avelino Martínez Carral, natural de Villaeles de Valdavia, hijo de Ramón y de María, ocurrido en Palencia el día 20 de Mayo del año corriente, instado por su esposa María Rodríguez Lozano y otros, habiéndose acordado llamar por el presente edicto a todos los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia por término de treinta días para comparecer ante este Juzgado a justificar su derecho en forma legal.

Dado en Saldaña a 28 de Noviembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Jesús Alvarez.

JC—643

VERIN

Don Angel Martín Casado, Secretario del Juzgado de primera instancia del partido de Verin.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva es como sigue:

“En la villa de Verin, a 28 de Noviembre de 1932. Vistos por el señor D. Carlos Humberto Santaló Ponte, Juez de primera instancia de este partido, la precedente demanda de pobreza, en la que son partes: de una y como demandante, doña Carmen García Núñez, conocida también por María del Carmen, mayor de edad, de

estado soltera, con domicilio actualmente en Buenos Aires, dirigida por el Letrado D. Miguel Moreiras y representada por el Procurador D. Manuel San Román Taboada, y de la otra, como demandados, D. Benigno Galego Bazal, mayor de edad, soltero, propietario y vecino de Verin, dirigido por el Letrado D. Herminio Conde Hidalgo y representado por el Procurador D. Candido Contreras Franco; doña Antonia, doña Julia y doña Juana García Núñez, solteras; doña María García Núñez, viuda, y don Rogelio García Núñez, casado, mayores de edad y vecinos de Villardevos; D. José Luis y D. Digno García Núñez, ausentes en ignorado paradero, en rebeldía; el Sr. Abogado del Estado y el Ministerio fiscal en representación de las personas inciertas y desconocidas que, como herederos de D. Manuel García Núñez y doña Antonia Núñez, puedan tener interés o ser afectadas en el pleito que sobre nulidad de contratos otorgados por la doña Antonia Núñez piensa promover,

Fallo que, desestimando la demanda promovida por doña Carmen García Núñez, conocida también por María del Carmen, sobre pobreza, debía denegar y denegaba a ésta el beneficio solicitado, con imposición de costas. Notifíquese esta sentencia a los demandados no personados, de no solicitarse se haga personalmente dentro de una audiencia, y a las demás personas desconocidas e inciertas, por edictos en la forma que previene la Ley.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Carlos H. Santaló.

Cuya sentencia fué firmada y publicada en el día de su fecha.”

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados no personados, doña Antonia, doña Julia, doña Juana, doña María y D. Rogelio García Núñez; a los ausentes D. José Luis y D. Digno García Núñez y a las demás personas desconocidas e inciertas que como herederos de D. Manuel García Núñez y doña Antonia Núñez puedan tener interés o ser afectadas en estos autos y en el pleito dicho, expido la presente para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, en Verin a 3 de Diciembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Carlos H. Santaló.

JC—646

Don Angel Martín Casado, Secretario del Juzgado de primera instancia del partido de Verin.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En la villa de Verin a 26 de Noviembre de 1932; el señor D. Carlos Humberto Santaló Ponte, Juez de primera instancia del partido; habiendo visto estos autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado, en el que son partes, de la una, como demandante, el obrero Francisco Barja Blanco, de veinte años, soltero, jornalero y vecino de Campobécerros, en el Ayuntamiento de Castrelo del

Valle, y de la otra, como demandados D. Pedro Manresa Siboni y D. Rogelio Manresa, mayores de edad y domiciliados en Murcia, representado el primero por el Procurador D. Cándido Contreras Franco, no habiendo comparecido el segundo, sobre reclamación de 1.725 pesetas, por indemnización de accidente del trabajo,

Fallo que, estimando la demanda en todas sus partes, debo condenar y condeno a los demandados D. Pedro y D. Rogelio Manresa a que paguen al actor, por vía de indemnización de la incapacidad parcial permanente para el trabajo habitual que padece, la cantidad de 1.725 pesetas que le corresponde percibir como equivalente a un año de salario a razón de 5,75 pesetas diarias, descontando sesenta y cinco días de fiestas y descanso. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose al demandado D. Rogelio Manresa en la forma dispuesta para los rebeldes en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, si la parte contraria no solicita dentro de una Audiencia sea notificada personalmente; advirtiéndoles pueden interponer contra la misma el recurso que preceptúa el artículo 480 del Código de Trabajo, bien al serles notificado o dentro del plazo de diez días, por escrito o comparecencia; y no procede, a los efectos de multa, hacer declaración sobre temeridad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos H. Santaló.

Cuya sentencia fué firmada y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Rogelio Manresa, expido el presente para su publicación en la *GACETA DE MADRID*, en Verin a 1.º de Diciembre de 1932.—El Secretario, Angel Martín Casado.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Carlos H. Santaló.

JC—647

ALCALÁ DE HENARES

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber al procesado José Sáinz de la Calleja, vecino que fué de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, que por auto fecha 23 de Marzo último de la Audiencia provincial de Madrid, se acordó el sobreseimiento provisional del sumario que se le seguía por lesiones, dejándose sin efecto su procesamiento y cancelándose la obligación constituida por el mismo para garantizar su libertad provisional.

Dado en Alcalá de Henares a 30 de Noviembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Camoyán.

JO—19130

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Carmelo Gómez Sánchez, Teresa Rodríguez Fernández y Teodoro Palomares Echevarría, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la *GACETA DE MADRID* y *Bole-*

lin Oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración en el sumario que se sigue con el número 339 de 1931, por las lesiones que sufrieron con motivo del choque ocurrido entre dos automóviles en término de Barajas el día 6 de Septiembre del pasado año, y para que, reconocidos por los Médicos forenses, les sea dada la sanidad de las lesiones que sufrieron; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se hace saber que el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal pueden ejercitarle hasta el período de calificación del delito.

Dado en Alcalá de Henares a 30 de Noviembre de 1932.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Antonio Camoyán.

JO—19191

ALCAÑIZ

Don Rafael Hidaigo Nebot, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Alcañiz.

Por el presente hago saber: Que por providencia del día de hoy, dictada en el sumario número 73 del año actual, que por robo de tres conejos y un paño me hallo instruyendo, he acordado interesar de todas las Autoridades y Policía judicial la detención del autor o autores del citado robo de tres conejos de cría de tamaño ordinario y un paño de lienzo de 2,50 metros de largo por dos metros de ancho, siendo de color lienzo crudo y semibreve, de un corral propiedad de Andrés Vallés Fort, hecho ocurrido en Torrecilla de Alcañiz el día 16 del actual; y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, ingresando en la Prisión del partido.

También se procederá a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren los efectos robados, si no acreditan su legítima pertenencia.

Por el presente edicto se interesa que en el plazo de cinco días comparezcan el autor o autores del robo a prestar declaración ante este Juzgado y a constituirse en prisión.

Dado en Alcañiz a 28 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Eusebio Pinado.—El Juez, Rafael Hidaigo.

JO—19194

ALICANTE—NORTE

Don Salvador Bernabé Herrero, Juez de instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad.

Por el presente, y en virtud del sumario que se instruye por este Juzgado con el número 356 de 1932, por el delito de escándalo público, se ofrece el procedimiento a Aquilino García Díaz, en ignorado paradero, como padre de la menor María García Martínez, de diecisiete años de edad, natural de Madrid, y vecina de dicha capital, en la calle de las Delicias, número 33, bajo.

Dado en Alicante a 28 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Daniel Redol.—El Juez, Salvador Bernabé.

JO—19193

BARCELONA—JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 1, de esta ciudad, Delegado del Registro del Norte, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente que se instruye de oficio para la devolución de la fianza que tenía constituida D. Manuel Lezón Fernández, Registrador de la Propiedad jubilado, por el presente se hace pública dicha solicitud de devolución de fianza, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el mismo Registrador, por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen dentro del término de tres meses, presentando la oportuna reclamación; haciendo constar, a los efectos dispuestos en el artículo 307 de la ley Hipotecaria y 409 y 410 de su Reglamento, que dicho Registrador, D. Manuel Lezón Fernández, sirvió los Registros de Fontsguad, Ginzó de Limia, Gelanova, Chinchón, Peñaranda de Bracamonte, Sueca, Alcira, y últimamente el del distrito del Norte, de esta ciudad, en cuyo desempeño fué jubilado.

Barcelona, 29 de Noviembre de 1932. El Secretario, Bienvenido Pascó.

JO—19195

BELORADO

Don Manuel Cejador López, Juez de instrucción de Belorado y su partido.

En virtud del presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado, en plazo de ocho días, a Marino, Emilio y José Ruiz de Angulo García, como parientes más próximos de la finada Arsenia Ruiz de Angulo, con el fin de ofrecerles el procedimiento de ley, pues así está acordado en el sumario que instruyo con el número 51 del corriente año, sobre suicidio de la referida Arsenia Ruiz de Angulo.

Dado en Belorado a 30 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Damián Pascual.—El Juez, Manuel Cejador.

JO—19201

BIGAS Y RIELLS

Don Felipe Aragonés Andrade, Juez de primera instancia, Delegado por el excelentísimo señor Ministro de Justicia, como encargado para la reconstitución del tomo VI de matrimonios del Juzgado municipal de Bigas y Riells (Barcelona).

Hago saber: Que en virtud de las diligencias para la reconstitución del mencionado libro, que comprende las fechas entre 12 de Octubre de 1913 a 8 de Octubre de 1925, requiero a todas aquellas personas obligadas y a las que pueda interesar la repetida reconstitución, para que en el término de sesenta días, contaderos a los cinco días después de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID puedan solicitar la inscripción en el repetido libro de los actos civiles que deben constar en el mismo, utilizando para ello los documentos y datos a que se refiere el Real decreto de 12 de Enero de 1876.

Dado en Bigas y Riells a 24 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Eduardo Grisch.—El Juez, Felipe Aragonés.

JO—19200

BURGO DE OSMA

Don Francisco Palanco Romero, Juez de instrucción de esta villa de Burgo de Osma y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que después se reseñarán, robados del domicilio del vecino de Vadillo D. Augusto de la Cámara Benito, cura párroco de dicho pueblo, en la noche del 23 al 24 del actual, poniéndolos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 85 del corriente año que instruyo sobre robo.

Efectos robados.

Tres monedas de oro, de 40, 25 y 20 pesetas.

Un reloj de campanilla, de bolsillo. Dado en la villa del Burgo de Osma a 28 de Noviembre de 1932.—El Secretario, D. S. O., Juan Romero.—El Juez, Francisco Palanco.

JO—19195

CALATAYUD

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado por la causa número 56 del año actual, por estafa, Feliciano Pique Rosell, hijo de Celestino y de María, natural de Igualada, provincia de Barcelona, con residencia últimamente en esta capital, calle de San Pablo, número 78, piso tercero, primera, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los periódicos oficiales comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de terminación en la referida causa y a la vez emplazarle para que dentro del término de diez días comparezca ante la Superioridad de la Audiencia de Zaragoza, por medio de Abogado y Procurador que la defiendan y representen en la mencionada causa, previniéndole que, de no comparecer dentro del plazo expresado será declarado rebelde y decretada su prisión provisional.

Dado en Calatayud a 29 de Noviembre de 1932.—P. S. M., el Secretario, Justo López.—El Juez, Manuel Cruz Bellido.

JO—19210

CARIÑENA

Don Francisco Ruiz Jarabo, Juez de instrucción de esta ciudad de Cariñena y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Gregorio Pérez Sánchez, de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, natural de Botorrilla (La Almunia de Doña Godina), hijo de José y de Manuela, a fin de notificarle la sentencia ejecutoria dictada por la Audiencia de Zaragoza, en 27 de Abril del año actual, en la causa que por delito de hurto se siguió contra dicho individuo en el Juzgado de ins-

trucción de esta ciudad, con el número 36 del pasado año, constituyéndose en prisión a disposición del Tribunal sentenciador para cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa de referencia, concediéndole a tal efecto el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente requisitoria; encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción al Depósito municipal de esta ciudad a referido penado.

Dado en Cariñena a 26 de Noviembre de 1932.—P. S. M., el Secretario, José Sánchez.—El Juez, Francisco Ruiz Jarabo.

JO—19205

CUEVAS DE ALMANZORA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en la causa número 13 del corriente año, sobre hurto, contra Antonio Alonso Márquez, Alonso Sánchez Segura, Andrés Martínez Rodríguez y Diego Pérez y Pérez, se cita a estos tres últimos procesados para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad de Cuevas de Almanzora, sito en la plaza de la República, al objeto de recibirles indagatoria por haber sido procesados en la causa arriba indicada; bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes.

Asimismo se ruega a todas las Autoridades de la Nación procedan a la busca y detención de los procesados referidos Alonso Sánchez Segura, Andrés Martínez Rodríguez y Diego Pérez y Pérez, los cuales tuvieron su última residencia en Herrerías, partido judicial de esta ciudad, y caso de ser habidos, sean conducidos al arresto municipal de esta ciudad, a mi disposición, con las seguridades convenientes.

Cuevas de Almanzora a 27 de Noviembre de 1932.—El Secretario, José A. Cassinello López.—El Juez de Instrucción (ilegible).

JO—19209

DAIMIEL

Don Filiberto Carrillo de Albornoz y Enrique de Salamanca, Juez de instrucción de esta ciudad de Daimiel y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de unas 45 pesetas en plata y calderilla, dos kilos de longaniza asalchichonada, otro kilo de longaniza de color, cuatro latas de sardinas conservadas en aceite, con un peso cada lata de 250 gramos; cuatro pares de calcetines de caballero, de algodón, colores marrón y gris, marca El Labrador; un trozo de queso de medio kilo y unos 250 gramos de caramelos, sustraído todo ello la noche del 25 al 26 de los corrientes del establecimiento de comestibles que en esta población, calle de la Estación, número 28, tiene la vecina de ésta Manuela Gigante García; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado

con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición, por haberlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 135 del corriente año, por el delito de robo.

Dado en Daimiel a 28 de Noviembre de 1932.—P. S. M., Rogelio Zamora.—El Juez, Filiberto Carrillo de Albornoz y Enrique de Salamanca.

JO—19211

ECIJA

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a todos los agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de nueve cerdos, entre hembras y machos, todos rubios, de unas cuatro arrobas de peso cada uno y de un año de edad, uno de ellos con la pata derecha blanca, y tienen la oreja izquierda rajada y la derecha despuntada, conocida vulgarmente rabizaco; hurtados de terrenos del cortijo de Fuente-Albero, de este término municipal, propiedad de D. Enrique Martín Ostos, de esta vecindad, en la noche del 24 al 25 del actual; poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 317 de 1932, sobre hurto.

Dado en Ecija a 28 de Noviembre de 1932.—El Secretario judicial, Federico Barrachina.—El Juez, Diego de la Cruz y Díaz.

JO—19212

HELLIN

Por el presente, que será inserto en el periódico oficial GACETA DE MADRID, se instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a D. Eduardo O'shea, en representación de la Sociedad minera Coto Minero de Hellín, como Gerente en dicho entidad, y cuyo señor se encuentra en Francia, según manifestación del dependiente del mismo llamado Felipe García.

Hellín, 29 de Noviembre de 1932.—El Secretario judicial, Juan José Gómez.—V.º B.º: el Juez de instrucción interino, Rafael Lencina.

JO—19215

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Valencia, se cita a Enrique Vidal Pastor, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Salvador y de Josefa, natural de Carcagente, vecino que fué de Valencia, hoy de ignorado paradero, de estado casado, de profesión comerciante, para que comparezca ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, con el fin de practicar con su intervención una diligencia acordada por providencia

de 21 de Mayo último, que dio la Superioridad.

Y con el fin de que dicho individuo haga la comparecencia acordada ante este Juzgado dentro del término que se expresa, se extiende la presente en Hellín a 1 de Diciembre de 1932.—El Secretario judicial, Juan José Gómez.—El Juez, Rafael Lencina.

JO—19216

MADRID — JUZGADO NUMERO 23

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado núm. 20, de esta capital, dictada en causa por esta en el sumario 751 de 1932, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a José Ruiz Conde, que así el de José Navarro Ruiz, para que comparezca en su Sala-Audencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, contado desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser oído en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de veinticinco pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 28 de Noviembre de 1932. El Secretario, Rafael L. de Pando.—Visto bueno: el Juez, Solano.

JO—19229

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado núm. 20, de esta capital, dictada en este día en cumplimiento de la ejecutoria en el sumario que se instruye por esta en el número 593 de 1930, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a José León López Berdeal para que comparezca en su Sala-Audencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de hacerle las advertencias contenidas en el artículo tercero del Decreto de indulto del 14 de Abril de 1931; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de veinticinco pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 28 de Noviembre de 1932. El Secretario, Rafael L. de Pando.—Visto bueno: el Juez, Solano.

JO—19230

MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Hago saber: Que queda sin efecto la requisitoria relativa al procesado en el sumario número 199 de 1932, de este Juzgado, por hurto, Rafael Barragán Orozco, publicada en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 2 de Octubre último, bajo el núm. 14.510, toda vez que dicho procesado ha sido reducido a prisión.

Dado en Mérida a 29 de Noviembre

de 1932. — El Secretario habilitado, (ilegible).—El Juez, Adrián Moreno.
JO—19236

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de Instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y con referencia al sumario que instruyo con el número 290 de 1932, sobre robo de metálico y efectos, de la propiedad de Francisco González González, cometido en el domicilio del mismo, calle de Alcalá-Zamora, núm. 14, de la villa de Esparragalejo, la noche del 23 al 24 del actual, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía Judicial practiquen gestiones encaminadas a la busca y rescate de lo sustraído, que al final se expresa, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo hurtado.

Un reloj de bolsillo, de níquel, sistema "Roskopf", con una cadena de *doublé* amarilla; un libro de apuntes, una cédula personal y una fotografía pequeña; dos relojes de pulsera, uno de plata y otro de metal amarillo; dos colchas, una de algodón color lila y blanco y la otra de seda amarilla y verde; dos sábanas nuevas; dos pares de calcetines; un par de calcetines; un abrigo de crepón negro, con cuello de astrakán; dos almohadones; un velo de gasa; una carterita de señora, conteniendo 2.100 pesetas en 20 billetes de 100 pesetas y dos de 50—cuya serie, numeración y fecha de emisión no constan—y 17 pesetas en plata.

Dado en Mérida a 30 de Noviembre de 1932. — El Secretario habilitado, (ilegible).—El Juez, Adrián Moreno.
JO—19237

MIRANDA DE EBRO

Don Angel Ruiz Lao, Juez municipal en funciones del de Instrucción de Miranda de Ebro y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado por la Superioridad en auto de 26 de Noviembre actual, se deja sin efecto la detención decretada por la Sala del procesado Emilio Arrate Martínez, en la causa número 16 de 1932, sobre hurto, quedando igualmente sin efecto la requisitoria referente al dicho procesado publicada en el presente diario oficial.

Dado en Miranda de Ebro a 29 de Noviembre de 1932.—El Secretario, José Iruzusta.—El Juez, Angel Ruiz.
JO—19169

MONTORO

Don José Luzón, Juez de primera instancia, Presidente del Jurado mixto de la propiedad rústica de este partido de Montoro.

Hago saber: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretario y auxiliar mecanógrafo de este Jurado mixto, dotadas en el presupuesto del corriente año 1932, con 3.000 pesetas la primera y 1.000 la segunda, este organismo, cumpliendo lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de 6 Junio último, abre un concurso "P" por el plazo de

un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio y será tenido en cuenta, en cuanto a la primera plaza, el título de Abogado y conocimientos especiales de la vida y la legislación agraria, y en cuanto a la segunda, acreditar conocimientos relacionados con la actividad agrícola e industrial del país y de la legislación social, siendo preferidos los que hayan prestado servicios en organismos oficiales dependientes del Ministerio de Trabajo durante un año, sin nota desfavorable a los graduados de las Escuelas sociales.

Los que deseen tomar parte en este concurso deberán dirigir sus documentos a la Presidencia de este Jurado mixto, entregándolos en la Secretaría del mismo.

Dado en Montoro a 1 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, José Luzón.

JO—19239

POSADAS

Don Manuel García Benavides, accidentalmente Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía Judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a los vecinos de Almodóvar del Río, Rodolfo Castilla de las Heras y Antonio Coca Montero, la noche del 7 al 8 del actual, de aquel término, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 255 de 1932.

Señas de lo hurtado.

Una mula de nueve años, de 1,49 de alzada, castaña muy oscura, española, bociclara y algo chata, el hierro N.—4 en nalga izquierda.

Un mulo de tres años y medio, de 1,46 de alzada, castaño muy oscuro, española, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Y una yegua de siete años y medio, castaña clara, española, armiñada del pie izquierdo, con el hierro del Fénix Agrícola N.—4 en nalga izquierda.

Dado en Posadas a 26 de Noviembre de 1932.—El Secretario judicial, José de Uribe.—El Juez, Manuel García.
JO—19240

Don Manuel García Benavides, accidentalmente Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía Judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de Palma del Río, D. Pedro Liñán Ardanuy, de la finca Sotogordo, de aquel término, en la noche del 13 del actual, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 254 de 1932.

Señas de lo hurtado.

Una yegua de nueve años, 1,53 metros de alzada, castaña oscura, raza española, letra L nalga derecha, número 9 en la tabla del cuello, lucero en ollares, corte en la oreja derecha, parte anterior el hierro N.—4 muslo izquierdo.

Dado en Posadas a 26 de Noviembre de 1932.—El Secretario judicial, José de Uribe.—El Juez, Manuel García.

JO—19241

Don Manuel García Benavides, accidentalmente Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y la Policía Judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río Francisco Espejo Sobrino del cortijo El Calonge, término de Palma del Río, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 252 de 1932.

Reseña.

Tres cabezas de ganado de cerdo, dos colorados y uno rubio, con una oreja rajada y la otra cortada en forma de ángulo, de unas tres arrobas de peso aproximadamente.

Dado en Posadas a 26 de Noviembre de 1932.—El Secretario judicial, José de Uribe.—El Juez, Manuel García Benavides.

JO—19242

Don Manuel García Benavides, accidentalmente Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía Judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río don Félix Moreno Ardanuy la noche del 12 al 13 del actual de la finca La Magallena, de aquel término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 253 de 1932.

Reseña.

Diez sacos de abono y tres vacíos. Dado en Posadas a 26 de Noviembre de 1932.—El Secretario judicial, José de Uribe.—El Juez, Manuel García Benavides.

JO—19243

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20.